



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2012-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

VISTO, en Sesión N° 026-2012, Ordinaria de Concejo de fecha 25 de setiembre del año 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Virú, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 82° de la Ley acotada establece como función específica de las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración;

Que, el señor regidor Andres Chavez ha pedido se apoye por única vez a la Empresa Radiodifusora Stelar de Virú, porque dentro de las actividades por su aniversario, viene desarrollando el VII CONCURSO DE HISTORIA DE LA CULTURA DE VIRÚ, evento que tiene por finalidad contribuir e impulsar la cultura de Virú en los jóvenes estudiantes de la provincia, consistente en el otorgamiento de los premios, los mismos que deben ser acordes con la juventud estudiosa, que fue aprobado por unanimidad;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APOYAR el VII CONCURSO DE HISTORIA DE LA CULTURA DE VIRÚ, organizado por la Empresa Radiodifusora Stelar de Virú; y en consecuencia, otorgar a los ganadores los siguientes premios:

- | | |
|--|-----------|
| • Una cámara fotográfica y una medalla | 1° puesto |
| • Una memoria USB y una medalla | 2° puesto |
| • Una medalla | 3° puesto |

ARTÍCULO 2°.- Disponer que por Resolución de Alcaldía se formalice la ejecución del presente Acuerdo y, se afecte el gasto a las Asignaciones Presupuestarias correspondientes.

Dado en la ciudad de Virú a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
OGA
ASSGGyCP
OGPP
Archivo.



Municipalidad Provincial de Virú

Andrés O. Chávez Gonzales
Lte. Andrés O. Chávez Gonzales
FORMENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA